

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

**VISTOS:** Informe n° 0123-2019-UNDC/CO/P/DGA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante la Resolución Directoral n° 008-2019-EF/51.00, se aprobó Directiva n° 002-2019-EF/51.01 "*Lineamientos para la elaboración y presentación de las información financiera y presupuestal mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos*";

Que, en su numeral 4.2 del mencionado marco normativo, establece que la información trimestral se presenta a través del aplicativo web "Presentación Digital de las Rendición de cuentas", con firma digital de los funcionarios responsables que deben contar con su Documento Nacional de Identidad "DNI" electrónico;

Que, en cumplimiento de lo señalado en el marco normativo, correspondería al administrador realizar la firma digital de la información trimestral; sin embargo mediante Informe n° 0123-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 05.06.19, el Director General de Administración, comunica que solicitó licencia por motivos personales a partir del 06 al 07 al de junio del presente año; así mismo el Jefe de la Unidad de Presupuesto, se encuentra en comisión de servicios a partir del 06 y 07 de junio del presente año; motivo por el cual propone encargar la Dirección General de Administración al Abg. Renán Pavel Flores Buendía, hasta la culminación de su licencia; y al CPCC. Abraham Manuel Salas Conde, la Unidad de Presupuesto;

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo n° 1057, aprobado por Decreto Supremo n° 075-2008 PCM y modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo n° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución de del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a los siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal;

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiado y/o como director superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley n° 20175 Ley Marco del Empleo Público.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2019-UNDC**

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Abg. Renán Pavel Flores Buendía, la Dirección General de Administración, por el periodo de dos días del 06 al 07 de junio de presente año, para lo cual se encuentra facultado de suscribir toda documentación propia al cargo, así como lo referente al cumplimiento de la Directiva n° 002-2019-EF/51.01

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al CPCC. Abraham Manuel Salas Conde, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, por el periodo de dos días del 06 al 07 de junio de presente año, para lo cual se encuentra facultado de suscribir toda documentación propia al cargo, así como lo referente al cumplimiento de la Directiva n° 002-2019-EF/51.01

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Unidad de Recursos Humanos  
Unidad de Presupuesto  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Interesados (02)  
Archivo  
AOV/Sec. Gral.